

Se desestima la reclamación formulada por don José Alfonso García Nieto que interesaba se le acreditaran servicios que no había justificado durante el plazo de convocatoria.

Los incluidos en el Escalafón B de Médicos titulares, en virtud de la presente Orden, realizarán el curso correspondiente, a excepción de los Diplomados en Sanidad, a cuyo efecto se darán las oportunas normas por esta Dirección General.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se nombra Subinspección de segunda clase del Cuerpo General de Policía a los Subinspectores alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía.

Observados diversos errores en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 de noviembre de 1961, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Donde dice: «Don Alfonso Robledo Velasco», debe decir: «Don Alfredo Robledo Velasco».

Donde dice: «Don Jesús María Lara Román», debe decir: «Don Jesús Simón Cristóbal».

Donde dice: «Don Emilio Román Lafourcade», debe decir: «Don Emilio Román Lafourcades».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se rectifican errores en el Escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de Escuelas de Bellas Artes.

Con el fin de perfeccionar la situación escalafonal irregular de los Profesores Auxiliares numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes que se citan, de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento y en aplicación del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 27 de julio de 1953,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar nula y sin ningún efecto, por fundada en error de hecho, la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 10 de octubre de 1960 por la que ascendió, en virtud de corrida de escalas, al sueldo de 18.600 pesetas, a don Joaquín Gurruchaga Fernández, Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Bellas Artes de Madrid.

Por la Secretaría de dicha Escuela se estampara la oportuna diligencia en el título anterior del interesado, anulándose el del ascenso, y por la Habilitación del mismo Centro se acreditará el reintegro al Tesoro por el interesado de las diferencias de sueldo percibidas por el mismo a partir del ascenso que se anula.

2.º Ascender al sueldo anual de 18.600 pesetas, en la vacante por jubilación de don Juan Rodríguez Jaldón, a don Julio Fuentes Alonso, Profesor Auxiliar numerario de la misma Escuela, con efectos de 13 de julio de 1960 y derecho al percibo de las pagas extraordinarias reconocidas por las Leyes; y

3.º Que la situación escalafonal de los Auxiliares numerarios que a continuación se citan se entienda corregida en la forma siguiente:

Número 10 (18.600 pesetas): Don Julio Fuentes Alonso.
 Número 11 (15.720 pesetas): Don Francisco Maireles Vela.
 Número 12 (15.720 pesetas): Don José Amat Pagés.
 Número 13 (15.720 pesetas): Don Eduardo Capa Sacristán.
 Número 14 (15.720 pesetas): Don Joaquín Gurruchaga Fernández. Fecha de ingreso: 28-I-1956.

Quedando firmes los demás datos referentes a los mismos que figuran en el Escalafón publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede excedencia voluntaria a don Julio García Pradillo, Profesor numerario de «Matemáticas» de la Escuela del Magisterio (Maestros) de Burgos.

Vista la instancia suscrita por don Julio García Pradillo, Profesor numerario de «Matemáticas» de la Escuela del Magisterio (Maestros) de Burgos, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo por prestar servicios como Catedrático en el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 (apartado A) y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia voluntaria a don Julio García Pradillo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1961.—El Director general, por delegación, José Antonio García-Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 24 de noviembre de 1961 por la que se designan los miembros electivos del Consejo de Dirección del Patronato de Casas para Funcionarios de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 22 de septiembre de 1955, modificado por el de 9 de noviembre de 1961, y en virtud de las facultades que me están atribuidas, he tenido a bien disponer:

1.º Se confirma en su cargo de Gerente del Patronato a don José Pajares Miguel, Oficial Mayor de este Departamento, que fué designado como tal por Orden de 10 de noviembre de 1955.

2.º Se confirma en su cargo de Administrador-Tesorero del susodicho Organismo a don José García Fernández, que fué designado como tal por Orden de 16 de noviembre de 1955.

3.º Se designan Vocales del Consejo de Dirección a los siguientes señores: Don Francisco Sanabria Martín, Técnico de Información y Turismo, de primer ascenso; don Valentín Pérez Pintado, Asesor del Gabinete Técnico Administrativo de la Subsecretaría; don Arturo Grau Fernández, Jefe de Administración de primera del Cuerpo Facultativo de Turismo, y don Emilio López Morillas, Jefe de Negociado de tercera de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, traslado a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.